



## ARTÍCULO 24: UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- **PARA LAS MUJERES Y HOMBRES:**

Sudadera en tela anti fluido (Preferiblemente), color verde cali; con bota mínima de diecisiete (17) centímetros (sin entubar); con bolsillos a ambos lados; bordes amarillo y azul en los laterales. Acompañada de camiseta blanca con el logo institucional en el lado izquierdo, rebordes verdes; el cuello debe ser delgado, en v, color verde, con franjas angostas, color azul – verde - amarillo y verde. Los bordes de las mangas deben ser los mismos del cuello; pero, en orden invertido. Los tenis deben ser color blanco; acompañados de medias tipo media-media (no talonera, ni tobillera), totalmente blancas.

**PARÁGRAFO 1.** *En caso de usar saco, éste debe ser de color azul oscuro, negro o blanco. Preferiblemente, buso cerrado, manga larga, cuello en V.*